



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 1º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2024, llevada a cabo el día 29 de Febrero.

RESOLUCION N° 001/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 492/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión, Bedelía, Departamento de Personal, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 002/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 002/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la M.V Melania ALANIZ (CUIL 23-33885809-4) (F.N. 29-11-1988), como docente del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, a partir del 01 de Febrero de 2024 y en los siguientes cargos: Profesora interina de Biología de 5º año - 4hs. cátedra – (códigos 1-2-3-4) y Profesora interina de Biología de 6º año - 4 hs. cátedra – (códigos 5-6-7-8).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 003/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 003/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da el alta al Dr. Alberto Osvaldo GIORGIS (CUIL 20-12859767-1) (F.N. 05-04-1957) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-013), en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE de la carrera Medicina Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-02-2024.



ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación y Posgrado. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 004/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 004/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el M.V. Diego David HERNÁNDEZ (CUIL: 20-28704641-4) (F.N. 11-08-1981) como docente de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Febrero de 2024 y en los siguientes cargos: Ayudante de Primera interino con dedicación simple en la asignatura Clínica de Animales Pequeños (Cód. 10-05-03-037) y Ayudante de Primera interino con dedicación simple en la asignatura Técnica y Patología Quirúrgica (Cód. 10-05-03-032).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento las/os interesas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedras Clínica de Animales Pequeños y Técnica y Patología Quirúrgica. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 005/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 011/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa el otorgamiento de la baja definitiva de la docente Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO (CUIL: 23-14928306-4) (F.N. 09/09/1962) (Legajo N° 3324) en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 10-03-01-030) en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de febrero de 2024 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Agradecer los servicios académicos, de gestión y de investigación prestados con dedicación y esmero de parte de la docente María del Carmen VIGLIERCHIO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación y Posgrado, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 006/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 012/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Ing. María Silvina BASTERRA (CUIL: 23-22933629-6) (F.N. 21-11-1972) como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 14 de Febrero de 2024 y en los siguientes cargos: Profesora interina de Dirección y Planeamiento de Empresas Agropecuarias de 7º año - 4hs. cátedra – (Códigos 43, 44, 45 y 46) y Profesora interina de Prácticas Profesionalizantes de 7º año - 10 hs. cátedra – (Códigos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 007/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 014/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la M.V. Yolanda Mabel MARRÓN (CUIL: 27-35240567-7) (F.N. 25-12-1990) (Legajo N° 5987) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 10-03-01-012) en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15 de Febrero y hasta el 14 de Mayo de 2024, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia Sin Goce de Haberes* a la M.V. Yolanda Mabel MARRÓN, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII-Artículo 49º-Inciso II a) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-054) en la cátedra QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15 de Febrero y hasta el 14 de Mayo de 2024.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía. Elévese copia a Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 008/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 015/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designar a la Profesora Micaela Cecilia SALTO (CUIL. 27-40610155-5) (F.N. 04-02-1998) como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 22 de Febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses, en los siguientes cargos: Profesora interina de Biología de 5º año - 4hs. cátedra – (Códigos 1-2-3-4) y Profesora interina de Biología de 6º año - 4 hs. cátedra – (Códigos 5-6-7-8).

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Prof. Micaela Cecilia SALTO, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de esta unidad académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 009/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 016/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la JORNADA A CAMPO TEÓRICO – PRACTICA: "IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRAZABILIDAD EN BOVINOS", organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Fundación Maracó de Sanidad Animal (FUMASA), actuando como colaboradora la empresa Datamars Argentina S.A, a llevarse a cabo el día 22 de Febrero de 2024 en instalaciones del Campo Escuela UDEP "Dr. Hugo Roberto Álvarez" de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 010/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico: EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA: PRÁCTICOS 2023 de la cátedra Epidemiología y Salud Pública perteneciente al Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo/as autor/as son el/las docentes de la cátedra: Dr Leonardo Molina, Mg Mariela García Cachau y la Esp. Tamara Cornejo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaria Académica, Biblioteca Informatica, catedra Epidemiología y Salud Pública. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 011/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del CURSO DE RECONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE SABERES PREVIOS DE ÁREAS BÁSICAS 2024 – MATEMÁTICA, organizado por el Gabinete Pedagógico Didáctico dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, a desarrollarse los días 05, 06, 07, 12, 13 y 14 de marzo y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El curso estará coordinado por el M.V. Cesar SCHWINDT y cuyos colaboradores/as son: la M.V. Lorena MARENGO, la Mg Claudia TORTONE, el Lic. Víctor LEAVI, la Lic. Paula MAZAFERRO y la M.V. Florencia FARCEY.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Gabinete Pedagógico Didáctico, cátedra Física Biológica de la carrera Medicina Veterinaria, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 012/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el SEMINARIO INTERDEPARTAMENTAL: DESDE LO NORMAL A LO PATOLÓGICO, organizado por las cátedras Histología II y Patología General y Anatomía Patológica, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2024 y cuya estructura organizativa consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El Seminario estará dirigido por el M.V. Daniel Lacolla, con la subdirección de la M.V. Mónica G. GARCÍA y el Esp. Osvaldo KENNY, actuando como colaboradores/as y disertantes los/as docentes: Dra. Carolina Lucía Vélez, la Esp. Maria Fernanda Galeano, la M.V. Mariela Lorena Canovas, la Mg. Valeria Buey, el Esp. César Corredera, el Esp. Mauro Accattoli, la Esp. Alfonsina Rodríguez, la Med. Laura Moiraghi, la M.V. Luisina Chaperó, la M.V. Jesica Sánchez y el M.V. José Brandan.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedras Histología II y Patología General y Anatomía Patológica, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 013/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES PEQUEÑOS, la que se divide en: a) *"Asignaturas de cursado obligatorio"* (Organización Profesional Veterinaria, Prácticas Clínicas Hospitalarias Básicas, Prácticas Clínicas Hospitalarias Avanzadas, Prácticas Quirúrgicas Hospitalarias, Metodología Operativa del Consultorio Veterinario, Cardiología, Oftalmología, Dermatología y Nutrición de Animales Pequeños) y b) *"Asignaturas de cursado electivo"* (Práctica Profesional en Dermatología, Práctica Profesional en Cardiología, Práctica Profesional en Neurología, Práctica Profesional en Medicina Felina, Práctica Profesional en Emergentología, Patologías Endocrinológicas, Patologías de la Reproducción, Práctica Profesional en Nutrición de Animales Pequeños, Práctica Profesional en Oftalmología, Práctica Profesional en Cuidados Intensivos, Zootecnia Canina y Felina, Etología Clínica, Traumatología, Gastroenterología Clínica y Quirúrgica y Zoonosis Urbanas y Control de la Población Canina y Felina), de la carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios aprobado por Resolución No 248/10 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 014/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Phd, Enrique E. SCHMIDT, la Dra. Laura BALTIAN y el Dr. Guillermo PECHIN como Miembros Titulares y el Dr. Claudio TOBAL, el Mg. Gabriel GENERO y la Mg. Liliana ROSSETTO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Marcelo SIERRA, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.



ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 04 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 08 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Genética y Mejoramiento Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 015/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura PATOLOGÍA MÉDICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Alberto Ramón MEDER, la Esp. María Carolina MIGUEL y el Dr. Fernando MAÑAS como Miembros Titulares y el Esp. Fernando RIO, el Mg. Claudio CALVO y la M.V. Ericka J. GALETTI como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Mauro SCHAAB, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 04 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 08 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Patología Médica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 016/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura TÉCNICA Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo



a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Técnica y Patología Quirúrgica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 017/24

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha del receso invernal aprobada en las Resoluciones N° 432/2023 y 492/2023, ambas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante las cuales se aprueban los CALENDARIOS ACADÉMICOS 2024 correspondientes a la carrera de grado Medicina Veterinaria y a la carrera de pregrado Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, la que quedará establecida desde el 10 de julio y hasta el 23 de julio de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Incluir en los Calendarios Académicos 2024, descriptos en el Artículo precedente, tres (3) feriados con fines turísticos: el 1 de Abril, el 21 de Junio y el 11 de octubre del corriente año, establecidos mediante Decreto N° 106/2023 del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Modificar la fecha del desarrollo del Llamado a Examen "Excepcional de Abril", establecida en la Resolución N° 432/2023 del Consejo Directivo, para la carrera de grado Medicina Veterinaria, del día 03 al 05 de abril de 2024.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Dependencias Administrativas, Académicas, de Investigación y de Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 018/24

ARTICULO 1°: Dar de baja a la M.V Romina GARCÍA (DNI: 34.886.997) en la función de Coordinadora de la *Residencia en Salud Pública Veterinaria*, a partir del mes de febrero del 2024.

ARTICULO 2°: Designar como Coordinador de la *Residencia en Salud Pública Veterinaria* al M.V José María GALVÁN (DNI: 29.280.384), a partir del mes de febrero del 2024.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 019/24

ARTICULO 1°: Designar a la Mg. Claudia TORTONE como Directora y a la Dra. Ana Inés PORTU como Co-directora de la Tesina "*Trabajo interinstitucional para la prevención y control de salmonelosis en la ciudad de Viedma bajo el enfoque "Una Salud"*", presentado por el estudiante de posgrado M.V Diego



Germán FÁBREGA (DNI: 30.856.171), conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 020/24

ARTICULO 1°: Designar a la Dra. Verónica Roxana FLORES como Directora y al Dr. Gustavo VIOZZI como Co-director de la Tesina: "*Conociendo a las personas y a la hidatidosis en la zona Andina de Río Negro: análisis de las características socioeconómicas, demográficas y factores de riesgo*", presentado por la estudiante de posgrado M.V Gabriela VÁZQUEZ (DNI: 23.188.213), conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 021/24

ARTICULO 1°: Aprobar los Informes Anuales de Becas de Investigación de la UNLPam - Convocatoria 2022, presentados por el becario Nicolás AGUIRRE y la becaria Ana De UGALDE correspondiente al *Subprograma Becas de Investigación para Estudiantes* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 022/24

ARTICULO 1°: Aprobar, a partir del día de la fecha, la renovación del Claustro de Estudiantes de la *Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE)* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el que quedará conformado de la siguiente manera: estudiante Rebeca MELÉNDEZ como miembro titular y el estudiante Rodrigo PÉREZ MANSILLA como miembro suplente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaria de Investigación y Posgrado, Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE), estudiante Rebeca MELÉNDEZ, estudiante Rodrigo PÉREZ MANSILLA. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 023/24

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: *"Análisis de dieta de bovinos y calidad de rebrotes de la vegetación en un área con pajonal (amelichloa brachychaeta) sometido a las altas presiones instantáneas de pastoreo"*, dirigido por el Dr. Daniel ESTELRICH y co-dirigido por la Mg. Priscila LAMELA ARTEAGA.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Daniel ESTELRICH, Mg. Priscila LAMELA ARTEAGA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 024/24

ARTICULO 1°: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Evaluación de la inoculación de progesterona inyectable para la sincronización del celo en cachorras porcinas"*, bajo la dirección del Esp. Sebastián RAMOS y bajo la codirección del Dr. Guillermo H. PECHIN, participando en carácter de Investigadores/as las/os profesionales M.V. Ariel SUCURRO, M.V. Agustín NICOLÁS, M.V. Fabián SÁNCHEZ, Dra. Carolina VELEZ y Dra. Delia WILLIAMSON, en carácter de Personal de Apoyo el Agente Nodocente Sebastián RODRIGUEZ y en carácter de Asistentes de Investigación los/as estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Antonella ARAMBIRE, Renzo BONIVARDO, Denis Leonel DOMKE, Zoe Mailen LABORDE, Bettina Luz SPADA y Camila WILLIAMS, el cual tiene trece (13) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: El proyecto tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 3°: Justificar los gastos que se produzcan de pasajes, viáticos, combustibles, aparatos, material de laboratorio, etc., del citado proyecto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 025/24

ARTICULO 1°: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Eficacia de protocolos de sincronización basados en Cosynch de 5 días para mejorar la eficiencia reproductiva de vacas para carne con cría al pie"*, bajo la dirección del Dr. Julián BARTOLOMÉ, participando en carácter de Asesores el Dr. Santiago PEREZ WALLACE (Syntex SA) y el PhD. Aníbal PORDOMINGO y en carácter de Investigadores/as



las/los profesionales Dra. María Guillermina BILBAO, Esp. Florencia FARCEY, M.V. Gabriel Fabián FRANCO, Lic. Víctor Emanuel LEAVI DE ASIS, M.V. Karen Daiana MORAN, Esp. Juan Pablo PICCINI, MSc. Alejandro Martín RODRIGUEZ (INTA Estación Experimental Agropecuaria "Cuenca del Salado". Facultad de Agronomía Azul, UNICEN) y M.V. Luis Oscar ZAPATA, en carácter de Personal de Apoyo la Agente Nodocente Ceferina Iris ANDINO y en carácter de Asistentes de Investigación el M.V. Santiago Néstor SOLA (Estancia "La Bertha", Departamento Maracó) y los/as estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Agustín BERNINI, Nicolás CÁRDENAS, Layla Maribel FOGEL, Rocío Belén FRANCK, Karen Jaqueline FUCHS, Francisco HERNÁNDEZ, Maximiliano JOFRE, Gaspar MACAGNO MACALI, Gonzalo Darío MORENO, Micaela TEALDI, Julio Enrique TORRES y Melisa Daniela WELCH, el cual contiene dieciséis (16) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 3º: Justificar los gastos que se produzcan de pasajes, viáticos, combustibles, aparatos, material de laboratorio, etc., del citado proyecto.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 026/24

ARTICULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha, en carácter de Asistentes de Investigación a los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: José Nahuel MATORANA CORTEZ (CUIL: 20-40103467/7), Lautaro ÁVILA (CUIL: 20-41025021/8), Lucas Alfredo INSAURRALDE (CUIL: 20-42711014/2) y Gonzalo Darío MORENO (CUIL: 23-40220035/9), cumpliendo una carga horaria semanal de cuatro (4) horas, al Proyecto de Investigación: *"Determinación de cortisol en lana para la sustentabilidad del bienestar animal durante la esquila en la provincia de La Pampa"*, dirigido por la Dra. María Bettina GÓMEZ y co-dirigido por la Mg. Melina CASTILLO.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 027/24

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Estudio retrospectivo y prospectivo de neoplasias en glándula mamaria en caninos diagnosticadas en el laboratorio de Histopatología de la FCV-UNLPam desde el año 2017 al 2026"*, bajo la dirección del Esp. Osvaldo KENNY, participando en carácter de Investigadores/as las/os profesionales Esp. María Fernanda GALEANO, Esp. Alfonsina



RODRIGUEZ, Med. Pat. Laura MOIRAGHI, M.V. José Luis BRANDAN, M.V. Luisina CHAPERO y M.V. Jéssica SANCHEZ; en carácter de Personal Técnico la Agente Nodocente Vilma MANGANO y en carácter de Asistentes de Investigación las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Candela MEDINA y Jesica PELOSO, el cual contiene trece (13) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 3º: Justificar los gastos que se produzcan de pasajes, viáticos, combustibles, aparatos, material de laboratorio, etc., del citado proyecto.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 028/24

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar la baja definitiva de la docente M.V. Ana Sandra STASKEVICH (CUIL. 27-16520129-4) (F.N. 05/09/1963) (Legajo N° 2402) en los cargos regulares de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-015) en la asignatura VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA y Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 10-04-01-006) en la asignatura BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA, ambas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Marzo de 2024 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la docente Ana Sandra STASKEVICH los servicios académicos, de gestión y de investigación prestados en esta Unidad Académica y la dedicación brindada a esta institución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. Ana Sandra STASKEVICH, cátedras Virología e Inmunología Básica y Bacteriología y Micología. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 029/24

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el estudiante Kevin Nicolás ROTH (CUIL. 20-40612049-0) (F.N. 05-02-1998) como Ayudante de Segunda rentado (Cód. 10-06-03-010) en la asignatura HISTOLOGÍA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, estudiante Kevin Nicolás ROTH, cátedra Histología I. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 030/24

ARTICULO 1º: Designar a la Prof. Analía Verónica SCHPETTER (CUIL: 27-420454-6) (F.N. 09/07/1979) como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (COD: 10-03-02-010) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, desde el día 24 de febrero del corriente año y por el término de noventa (90) días.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Prof. Analía Verónica SCHPETTER, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de esta unidad académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Fuente de Financiamiento 11 - Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Prof. Analía Verónica SCHPETTER. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 031/24

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Lic. Laura Patricia BIASOTTI (CUIL: 27-23530517-3) *Licencia Sin Goce de Haberes* en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10-04-02-034) en la cátedra INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, a partir del 19/02/2024 y mientras reviste como Directora General de Economía del Conocimiento dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Lic. Laura Patricia BIASOTTI, cátedra Industrialización y Comercialización de Productos y Subproductos Pecuarios. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 032/24

ARTÍCULO 1º: Modificar la fecha del receso invernal aprobada en la Resolución N° 435/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante la cual se aprueba el CALENDARIO ESCOLAR 2024 correspondiente a la Tecnicatura en Producción Agropecuaria de Nivel Secundario que se dicta en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio



Agropecuaria de Realicó", la que quedará establecida desde el 10 de julio y hasta el 23 de julio de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Calendario Escolar 2024, descrito en el Artículo precedente, tres (3) feriados con fines turísticos: el 1 de Abril, el 21 de Junio y el 11 de octubre del corriente año, establecidos mediante Decreto N° 106/2023 del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Agregar la fecha del desarrollo de una Jornada Institucional el día 08 de julio de 2024; la fecha de la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y a la Constitución de La Pampa para el día 02 de mayo de 2024 y el día 30 de septiembre de 2024 para la Presentación de Proyecto de Prácticas Profesionalizantes.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario de Realicó". Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 033/24

ARTICULO 1º: Aprobar la Convocatoria 2024 a ADSCRIPCIONES A UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACION Y/O EXTENSION de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 2º: Establecer el período de inscripción de Estudiantes y/o Profesionales a las mismas entre los días 01 al 15 de Marzo de 2024 en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Podrán inscribirse estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y/o Profesionales; estableciéndose un cupo máximo de diez (10) Adscriptos/as por Dependencia (Cátedras, Áreas, Institutos, CIDEF, CERELAP, Centro de Producción de Animales de Experimentación (CePAE), Laboratorios y demás): siete (7) estudiantes y tres (3) profesionales. En el caso particular de los Hospitales Escuela el número máximo de Adscriptos/as es de veinte (20) Adscriptos/as por Hospital Escuela: diez (10) estudiantes y diez (10) Profesionales. Los/as profesionales deberán ser Médicos/as Veterinarios/as, a excepción de solicitud debidamente fundada por el/la responsable del área y aceptada por el Consejo Directivo. Los estudiantes deberán tener cursada la materia para la cual se postulen.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Extensión, Unidades Productivas, Dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 034/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el REGLAMENTO DE USO DEL AULA LABORATORIO DE MICROSCOPIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: El/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam designará un/a *Encargado/a del Aula Laboratorio de Microscopía (EM)* cuya función es controlar las condiciones de funcionamiento del aula y el equipamiento existente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación, cátedras involucradas en el uso del Aula Laboratorio, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 035/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el PROTOCOLO DE BIENESTAR ANIMAL de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Campos Escuela, Dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación, Cátedras, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", Centro de Estudiantes, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 036/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el PROTOCOLO DE ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam designará un/a Responsable quien comunicará a la autoridad sanitaria correspondiente la sospecha de la enfermedad y completará las planillas de notificación correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Campos Escuela, Dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación, Cátedras, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", Centro de Estudiantes, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 037/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 024/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza a la Prof. Vanina Celeste CANOBAS, Directora del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, a suscribir un Convenio con el Ministerio de Educación de La Pampa y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Colegio Agropecuario Preuniversitario de la UNLPam "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Ministerio de Educación de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 038/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 026/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa como integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, para el proceso electoral que se desarrollará durante el año 2024, a las siguientes personas:

CLAUSTRO DOCENTE

Subclaustró Profesoras/es

TORTONE, Claudia

Subclaustró Auxiliares

GUTIÉRREZ, Ricardo

CLAUSTRO GRADUADAS/OS

ÁLVAREZ, Dante Matías

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RODRÍGUEZ, Constanza

PERSONAL NODOCENTE

BENITO, Rodolfo

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 039/24

ARTICULO 1°: Aprobar y declarar de Interés Académico las JORNADAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, en el marco de la conmemoración del 50° Aniversario de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a desarrollarse el día 11 de marzo del corriente año en instalaciones del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Declarar Asueto Académico el día 11 de marzo de 2024 en la Facultad de Ciencias Veterinarias y en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, para permitir la asistencia docente a la misma.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica Facultad de Ciencias Veterinarias, *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 040/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple en la asignatura FISILOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica A. BOERIS, el Dr. Alberto Ramón MEDER y PhD. Guillermo E. MEGLIA como Miembros Titulares y el Dr. José M. ROMERO, el Dr. Ricardo MORALEJO y el Dr. Alberto GIORGIS como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Profesores Dr. Guillermo PECHIN, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente el Cdor. Gustavo ELORRIAGA.

ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 04 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 08 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.



ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Fisiología Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 041/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en la asignatura FISILOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica A. BOERIS, el Mg. Gabriel A. GENERO y la Dra. Delia M. WILLIAMSON como Miembros Titulares y la Mg. Valeria G. BUEY, la Dra. María B. GOMEZ y la Mg. Claudia A. TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Profesores el Dr. Alberto MEDER, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 04 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 08 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Fisiología Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 042/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura FISILOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica A. BOERIS, el Mg. Gabriel A. GENERO y la Dra. Delia M. WILLIAMSON como Miembros Titulares y la Mg. Valeria G. BUEY, la Dra. María B. GOMEZ y la Mg. Claudia A. TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares el Dr. Claudio TOBAL, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Mauro SCHAAB, por el



Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 04 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 08 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Fisiología Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 043/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura FISIOLÓGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica A. BOERIS, el Mg. Gabriel A. GENERO y la Dra. Delia M. WILLIAMSON como Miembros Titulares y la Mg. Valeria G. BUEY, la Dra. María B. GOMEZ y la Mg. Claudia A. TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustró Docentes Auxiliares el Dr. Claudio TOBAL, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Mauro SCHAAB, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 04 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 08 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Fisiología Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 044/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura HISTOLOGÍA I con carga horaria en



HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La Selección de Aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Mg. Valeria Graciela BUEY, la Dra. Delia María WILLIAMSON y la M.V. Mónica GARCIA como Miembros Titulares y la Dra. María Bettina GOMEZ, la Prof. María Stela TORALES ALDERETE y la Dra Carolina Lucía VELEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares la esp. María Carolina MIGUEL, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Mauro SCHAAB, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 04 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 08 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignaturas Histología I y Histología II. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 044/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura HISTOLOGÍA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Histología I. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 045/24

ARTÍCULO 1º: Dar de baja con Historia Académica en el Sistema de Gestión SIU-Guaraní a la/las estudiantes que figuran en el Anexo de la presente Resolución, que por razones personales no podrán cumplir con el régimen de asistencia a la carrera de posgrado *Especialización en Gestión de la Producción de Bovinos para Carne en Regiones Semiáridas* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 046/24

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Cristian Luciano URQUIZA (CUIL: 20-26563982-9) (F.N. 21-05-1978) (Legajo 6824), como docente del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, a partir del 01 de Marzo de 2024 y por el término de tres (3) meses, en el cargo de Profesor interino de Dirección y Planeamiento de Empresas Agropecuarias de 7º año - 4hs. cátedra – (códigos 43, 44, 45 y 46).

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Lic. Cristian Luciano URQUIZA, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de esta unidad académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Lic. Cristian Luciano URQUIZA, Rectoría del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 047/24

ARTÍCULO 1º: Otorgar al M.V. Ariel Horacio SUCCURRO (CUIL: 20-25075936-4) (Legajo 4275) *Licencia Sin Goce de Haberes* en el cargo regular de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva (Cód. 10-05-02-003) en la asignatura PRODUCCION PORCINA, a partir del día 01/03/2024 y mientras reviste como Intendente de la localidad de Salliqueló, provincia de Buenos Aires, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a).

ARTÍCULO 2º: Designar al M.V. Ariel Horacio SUCCURRO (CUIL: 20-25075936-4) (Legajo 4275), en el cargo Interino de Ayudante de Primera, con dedicación Simple (Cod. 10-05-03-32) en la asignatura PRODUCCION PORCINA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/03/2024 y mientras reviste como Intendente de la localidad de Salliqueló, provincia de Buenos Aires.



ARTÍCULO 3°: Hacerle saber al M.V. Ariel Horacio SUCCURRO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. Ariel Horacio SUCCURRO, cátedra Producción Porcina. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 049/24

ARTICULO 1°: Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL, la que se divide en: a) "*Asignaturas de cursado obligatorio*" (Práctica Profesional en Producción de Bovinos para Carne, Práctica Profesional en Producción de Bovinos Lecheros, Práctica Profesional en Producción de Ovinos, Manejo Reproductivo en Rodeos y Organización Profesional Veterinaria) y b) "*Asignaturas de cursado electivo*" (Práctica Profesional en Producción de Cérvidos, Práctica Profesional en Producción de Camélidos Sudamericanos, Práctica Profesional en Producción de Caprinos, Práctica Profesional en Producción Porcina, Práctica Profesional en Haras, Práctica Profesional en Producción Apícola y Práctica Profesional en Producción de Conejos), de la carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 050/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y BROMATOLOGÍA, la que se divide en: a) "*Asignaturas de cursado obligatorio*" (Epidemiología Intermedia, Educación Sanitaria y Comunicación Social, Práctica Profesional en Tecnología de Productos Lácteos, Práctica Profesional en Tecnología de Carnes y Derivados y Organización Profesional Veterinaria) y b) "*Asignaturas de cursado electivo*" (Vigilancia Ambiental, Administración Sanitaria, Práctica Profesional en el Control de Enfermedades de Interés Sanitario, Práctica Profesional en Normas, Legislación Alimentaria y Control de Calidad de Alimentos, Práctica Profesional en Tecnología de Productos de Pesca y Práctica Profesional en Producción y Tecnología de Miel), de la carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios



aprobado por Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 051/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES GRANDES, la que se divide en: a) *"Asignaturas de cursado obligatorio"* (Organización Profesional Veterinaria y Práctica Hospitalaria en Animales Grandes) y b) *"Asignaturas de cursado electivo"* (Práctica Profesional en Rodeo de Cría Bovina, Práctica Profesional en Rodeo de Invernada Bovina, Práctica Profesional en Clínica Médica Equina, Práctica Profesional en Traumatología Equina, Práctica Profesional en Piaras, Práctica Profesional en Rodeos Lecheros y Práctica Profesional en Rumiantes Menores), de la Carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 248/2010 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía. Cumplido, archívese.